ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

186-1-234

Bogotá D.C. 05 de julio de 2023

Señores.
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.
Atn: Dr. SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

Asunto: Respuesta a correo electrónico FDRS día 26-jun-23. "Observaciones informes mensuales de interventoría (Febrero, Marzo y Abril 2023).".

Respetado señor alcalde:

Cordial saludo,

Con base en las responsabilidades contempladas en el contrato de interventoría de la referencia, de manera respetuosa nos permitimos remitir la documentación que se indica en el asunto, precisando lo siguiente:

Se realiza la subsanación de las observaciones a los informes que se relacionan a continuación:

INFORME MENSUAL	RADICADO	OBSERVACIONES
Febrero 2023	05 de mayo de 2023	Recibidas mediante correo electrónico el 26 de junio de 2023.
Marzo 2023	05 de mayo de 2023	Recibidas mediante correo electrónico el 26 de junio de 2023.
Abril 2023	05 de mayo de 2023	Recibidas mediante correo electrónico el 26 de junio de 2023.

Teniendo en cuenta la mesa de trabajo realizada el 30 de junio de 2023, con el apoyo a la supervisión del FDRS, se verificó la atención de cada una de las observaciones, por ende, se da aprobación por parte del FDRS para su radicación y trámites pertinentes.

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

186-1-234

Con lo relacionado anteriormente se radican los informes con sus respectivos anexos, para los meses de Febrero 2023, Marzo 2023 y abril 2023, como se relaciona a continuación:

- Informe de actividades - FDRS
- Certificación de cumplimiento.
- Informe de ejecución financiero.
- Factura.
- Resolución de facturación
- Certificación bancaria.
- Rut.
- Certificados parafiscales.
- Archivo DWG

Los informes relacionados se encuentran el siguientes Link :

https://drive.google.com/drive/folders/1iCFY-cz7LmYv_2PH1-KSQ7KcrZWNmbnt?usp=sharing

Atentamente,

ERIKA A. HURTADO R.
Directora de Interventoría

C.C: APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO- JOSÉ DAVID DONOSO TOVAR

Anexos: CIN REGALIAS 161-2022 ECOVIAS PAGO 12 FEB 23 (1860 FOLIOS)
CIN REGALIAS 161-2022 ECOVIAS PAGO 13 MAR 23 (1899 FOLIOS)
CIN REGALIAS 161-2022 ECOVIAS PAGO 14 ABR 23 (1468 FOLIOS)

1INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 14 PERÍODO: 01 ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022 FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y ECOVIAS S.A.S.
No. CONTRATO Y FECHA	CIN- REGALÍAS -161- 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ECOVIAS S.A.S
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.104.625-1
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.104.380.144,00)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	sesenta y seis millones quinientos veintidós mil cuatrocientos veintisiete pesos M/CTE. ($ 66.522.427)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	CDP 8921 de fecha 10 de noviembre de 2021, 00AR-2402-0603-2018-00005-0020
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE MARZO 2022
PRÓRROGA	02 MESES
ADICIÓN	A la fecha no se han presentado adiciones
SUSPENSIÓN	A la fecha no se han presentado suspensiones
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	02 DE AGOSTO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES GENERALES			
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	Se llevó a cabo la revisión de la documentación inicial de los contratos de obra correspondiente a la firma del acta de inicio del contrato como se evidencia en el informe mensual No 5	Informe mensual No.14 de interventoría	Todos los anexos Informe mensual No.14 de interventoría
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación	Durante el desarrollo del proyecto, la interventoría ha realizado diversas comunicaciones con el fin de poder dar un buen desarrollo durante la etapa de preconstrucción.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 1I, 2I Y 3H Correspondencia
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	En la etapa de preconstrucción y construcción, se han suscrito las actas de inicio de los siguientes contratos: cto 413, cto 478, cto 479, cto 480, cto 486, cto 490, cto 492, cto 213, cto 500, cto 501, cto 502, cto 503, cto 504, cto 493, cto 488, cto 520, cto 612, cto 655, cto 690, cto 670	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. Actas de inicio 1D,2D,4B,5B,6B,7B,8B,10B,12B,13B,14B,15B,16B,17B, 18B, 19B, 20B, 21B

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	La interventoría durante la etapa pre -construcción y construcción, ha garantizado la calidad de todos los bienes y servicios como lo indica en los pliegos de condiciones y se realiza el seguimiento adecuado a las actividades correspondientes de cada contratista.	Informe mensual No.14 de interventoría	Todos los Anexos del Informe mensual No.14.
5.Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Actualmente no se presenta reclamación referente al objeto del contrato.	No aplica para el presente periodo. Actualmente no se presenta reclamación referente al objeto del contrato.	No aplica para el presente periodo.
6. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, todo lo referente al proyecto se realizado bajo los parámetros del mismo.	La interventoría no ha aprobado trabajos que no cuenten con respaldo presupuestal.	No aplica para el presente periodo
7.Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la	la interventoría emite observaciones o da concepto favorable a las hojas de vida propuestas por los contratistas.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3H correspondencia.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
entidad.			
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	Los contratistas de obras hidráulicas han contratado toda su mano de obra no calificada, perteneciente a la localidad de Sumapaz	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 1M, 2P Informe social
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	Los contratistas de obras hidráulicas utilizan mano de obra de la región.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 1M, 2P Informe social
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	Desde el inicio del contrato de Interventoría No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022, se ha dado trasparencia en totalidad de los contratos activos, y se ha enviado los informes correspondientes de cada periodo.	Informe mensual No.14 de interventoría	Informe mensual No.14 de interventoría todos los anexos.
11. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia	No aplica, hasta el momento no se ha presentado situaciones que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas	No aplica	No aplica

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
o en el extranjero	de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero		
12.Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Durante el inicio del contrato que tiene como objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y jurídica a la ejecución del proyecto "mejoramiento de vías terciarias en Bogotá" con código BPIN "2018000050020" financiado con recursos del sistema general de regalías sgr la interventoría ha realizado todos los requerimientos necesarios a través de las comunicaciones.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3H, correspondencia
13.Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).	Se realiza la entrega a la entidad contratante FDRS, los informes semanales y mensuales correspondiente al mes de abril del 2023.	Informes semanales e informe mensual No.14	Anexo No.3F informes semanales e informe mensual N°14
14. Dar aplicación a los subsistemas que componen el	La interventoría adapto los formatos que dispuso la	Informe mensual No.14 de	Todos los anexos informe mensual No.14 de interventoría-referente actas de reunión, acta de interventoría y avances.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.	entidad contratante FDRS, como son el formato de informe semanal, mensual, actas de comité.	interventoría	
15.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Durante la etapa del proyecto se ha mantenido estricta reserva y confidencialidad.	Comunicaciones a la entidad contratante y contratistas.	No aplica
16.Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	Actualmente los contratos de obras Hidráulicas No.478 y No.479 de 2022 del 03 de marzo de 2022, han realizado la correcta ejecución de los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecutan sus actividades.	No aplica	No aplica

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
17.Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.	Registro de las actividades realizadas en el componente ambiental por los contratistas hidráulicos.	Informe componente ambiental	Anexo No. 1N, 20
18.Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	Durante el desarrollo del contrato la interventoría ha dado estricto cumplimiento a las normas éticas y valores con el fin de garantizar un buen desarrollo del proyecto.	No aplica	No aplica
19.No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal,	No se ha realizado instalación de ningún software.	No aplica	No aplica

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).			
20.Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago	La interventoría ha realizado el seguimiento de los pagos de seguridad social correspondiente a cada periodo.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No 3E – Planilla de seguridad social Nota: Planillas del personal utilizado en el mes
21Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente	La interventoría ha realizado el seguimiento de los pagos de seguridad social correspondiente a cada periodo.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 1N, 20
22.Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la			

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Directiva 001 del 31 de enero de 2011 (Cuando aplique) "democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad"	Los contratistas de obras hidráulicas utilizan personal de la zona para la ejecución del proyecto.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 1N, 2O Informe sst y Anexo No. 1M, 2P Informe social
23.cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional deberá incorporar como mínimo EL 80% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	El contratista consorcio estabilización vial y gaviones 95, han incorporado mano de obra de la región.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 1N, 2O Informe sst y Anexo No. 1M, 2P Informe social
24. Cuando el contratista haya diligenciado el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros deberá incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	El contratista consorcio estabilización vial y gaviones 95, han incorporado mano de obra de la región.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 1N, 2O Informe sst y Anexo No. 1M, 2P Informe social
TÉCNICAS: Tienen que ver con el cumplimiento de las			

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato objeto de la interventoría.			
1.Conocer el proyecto, los estudios previos, los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el contratista, el contrato objeto de interventoría, así como las normas, procedimientos internos de la entidad y la normatividad vigente sobre contratación estatal.	La interventoría desde su Acta de Inicio del contrato No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022 ha conocido los estudios previos y los pliegos de condiciones y la propuesta económica del proyecto y de igual manera está desarrollando todas las actividades que requiera el proyecto para poder ejecutar todas las etapas del mismo en el tiempo indicado y como se estipula en la normatividad vigente garantizando el buen desarrollo del mismo.	Informe mensual No.14 de interventoría	Todos los anexos del Informe mensual No.10 de interventoría
2. Velar y garantizar porque el contratista encargado cumpla con las obligaciones contraídas y ejecute el contrato de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones, la propuesta presentada y el contrato.	Desde el Acta de Inicio del contrato No. 161 de 2022 del 03 de marzo, la interventoría ha velado y garantizado por el buen desarrollo de las etapas contractuales que dispone el proyecto, así	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3F informes semanales de interventoría.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	mismo realizando el correcto seguimiento a cada uno de los contratos que dispone el proyecto en la etapa de proconstrucción.		
3. Formular al contratista las observaciones necesarias y emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados para el adecuado desarrollo del contrato.	Durante el desarrollo de la etapa de proconstrucción y construcción, la interventoría ha realizado diversas actividades entre otras solicitud, revisión y observaciones a la documentación entregada por los contratistas, lo anterior con el fin de contar con toda la documentación precontractual y contractual ajustada a los requerimientos establecidos por el contratante para la correcta ejecución del proyecto.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3H correspondencia.
4. Supervisar la compra de los materiales e insumos, según los correspondientes listados previstos en el contrato principal, que se requieran para atender las emergencias y tareas aprobadas por los diferentes comités de obra, velar por su adecuado uso y	La interventoría ha realizado el seguimiento y estudio de los contratos que disponen anticipo y se realiza la correcta verificación y que cumpla con lo estipulado en la ficha técnica y norma y así garantizar el buen manejo	Informe mensual No.14 de	Anexo No. 1G, 2F plan de inversión del anticipo Anexos de contratos de compraventa

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
realizar la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar	del anticipo.	interventoría.	
5. Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos extraordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al supervisor del contrato.	La interventoría a través de su personal de campo, realiza el seguimiento y control a las actividades que se ejecutan en obra.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3E Planilla de seguridad social.
6.Coordinar reuniones de seguimiento SEMANAL tanto para la etapa de pre-construcción como para la etapa de construcción en compañía del contratista, la interventoría y persona delegada por el Fondo de Desarrollo Rural para la supervisión del proyecto.	La interventoría realiza el seguimiento semanal a través de comités de obra que se efectúa con los contratistas.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.
7.Asistir a las reuniones y comités (veeduría, socializaciones, de obra, generadas directamente por el FDRS, etc.) que se generen dentro de la localidad de Sumapaz cuando sea necesario, a solicitud del supervisor de parte del FDRS.	Durante la etapa de Preconstrucción y construcción del proyecto, la interventoría ha realizado visitas de campo y presenciado reuniones con la comunidad y los ediles, con	Reuniones y comités realizados	No aplica para el presente periodo.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	el fin de informar de las actividades que se realiza en campo.		
8. Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno	La interventoría en ejecución del proyecto ha aplicado el manual de interventoría de la secretaria de gobierno.	Informe mensual No.14 de interventoría	Informe mensual No.14 de interventoría todos los anexos.
9. Evaluar y hacer seguimiento al plan de trabajo del contratista y sugerir recomendaciones pertinentes.	La interventoría realiza el seguimiento a las obras que se ejecutan a través de la programación enviada por cada contratista.	Informe mensual No.14 de interventoría	anexo No. 3F informes semanales
10.Verificar y realizar seguimiento al cabal cumplimiento del anexo técnico correspondiente del contratista	Actualmente los contratos de obras Hidráulicas No.478 y 479 de 2022, están en etapa de preconstrucción y construcción, se realiza el correcto funcionamiento y cumplimiento como lo indica el anexo técnico.	Informe mensual No.14 de interventoría	Informe mensual No.14 de interventoría todos los anexos.
11.Hacer el control y seguimiento a todas las actividades relacionadas con el Mejoramiento de las vías a cargo de la Unidad de Mantenimiento Vial UAERMV y las ejecutadas por CONTRATISTA de las obras de arte, y Gaviones.	En el presente periodo no se realizaron actividades de mejoramiento de vías.	No Aplica	No Aplica

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
El pago de estas actividades está sujetas a la validación por parte de la interventoría, esto es, aprobar los ensayos de calidad de los materiales empleados y los procedimientos constructivos, los cuales garanticen la correcta ejecución del objeto contractual.			
12.El Interventor NO podrá permitir la ejecución de actividades NO previstas sin el consentimiento y/o autorización por parte de la UAERMV o del FDRS	La interventoría realiza el control y seguimiento a las actividades estipuladas en el contrato de obra	Informe mensual No.14 de interventoría.	Anexo No. 3F informes semanales de interventoría.
13.Presentar Informes semanales de avance de obra, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de un Proyecto Integral y como tal debe ser concebido y ejecutado. deberá incluir como mínimo los hitos establecidos en la Curva S. Adicional a lo anterior, deberá incluir • Hitos críticos de la curva S • Indicadores Financieros	Con la firma de acta de inicio de obra el 03 de marzo del 2022, la interventoría ha desarrollado los informes semanales y mensuales de cada periodo, garantizando el buen manejo de la información para que la entidad contratante FDRS tenga antemano la información y el estado de avance del proyecto en sus dos etapas de preconstruccion y construcción.	Informe mensual No.14 de interventoría	anexo No. 3F informes semanales de interventoría.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
• Indicadores Físicos • Situaciones problemáticas • Plan de Acción Actividades Desarrolladas durante la semana (Ambiental, social, técnica, administrativa, presupuestal etc.) • Actividades programadas para la siguiente semana • Comentarios de la Interventoría • Registro Fotográfico donde se evidencie el avance semanal de las obras.			
14. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del FDRS	La interventoría está llevando el control y registro de las actividades diarias que se realicen en obra a través de la bitácora.	Bitácora de obra	Anexo No. 1K,2N, bitácora de obra.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
15. Revisar, aprobar y Entregar los estudios y diseños completos elaborados por el consultor, ajustados (si aplica), de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para la ejecución de las actividades de las obras respectivas.	Durante la ejecución del proyecto, la interventoría ha revisado los estudios y diseños remitidos por el consultor, sin embargo, se han generado observaciones a estos diseños con el fin de garantizar una correcta ejecución de obra.	No aplica	No aplica
16.El interventor deberá hacer el acompañamiento al CONTRATISTA para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN para la ejecución de las obras.	La interventoría ha realizado el acompañamiento adecuado a cada uno de los contratistas con el fin de garantizar la obtención de permisos y licencias requeridas.	Informe mensual No.14 de interventoría	Todos los anexos del informe mensual No.14.
17.EL interventor debe coordinar con el CONTRATISTA la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el FDRS, UMV y todas aquellas entidades involucradas. El lugar de los comités será definido por el FDRS.	Desde el inicio del contrato de Interventoría No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022, se han realizado los comités semanales de obra de manera virtual y presencial.	Informe mensual No.14 de interventoría	No aplica para el presente periodo

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
18.Coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento con representantes de las entidades, FDRS, UMV, y demás que apliquen	Desde el inicio del contrato de Interventoría No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022, se ha realizado los comités de obra de manera virtual y presencial con los integrantes del proyecto FDRS, UMV, contratista e interventoría.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.
ADMINISTRATIVAS: Son las acciones que debe adelantar el interventor para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable al mismo.			
1.Verificar que el contratista objeto de la interventoría haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	La interventoría realizo la correcta verificación del objeto del contrato de cada uno de los contratistas y cada contrato fue verificado en la página del SECOP II	Actas de inicio de los contratistas	Actas de inicio
2. Presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría al supervisor del contrato	La interventoría presento su plan de trabajo en el cual estaba la aprobación del personal de obra que colaborara con la correcta supervisión del contrato.	Informe mensual No.1 de interventoría.	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría. Anexo No. 05 personal de interventoría 5.a aprobación hojas de vida de interventoría.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3.Revisar y aprobar, previo visto bueno de la Alcaldía Local de Sumapaz, el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	La interventoría, realiza las observaciones al cronograma de obra enviado por los contratistas hidráulicos, teniendo en cuenta los lineamientos de la alcaldía Local e informando cuando se recibe y aprueba una nueva versión de la programación.	Programaciones de obra	Anexo No. 3H Correspondencia
4.Presentar por escrito informes de análisis que den cuenta del avance del contrato principal según los términos y demás documentos que forman parte integral del contrato especialmente lo relacionado con control sobre la ejecución supervisión y/o interventoría.	La interventoría realiza el control y seguimiento a través de los formatos entregados por el fondo de Sumapaz.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3F informes semanales de interventoría
5.Atender las sugerencias del supervisor y mantener informada al alcalde de cualquier situación que impida la adecuada y óptima ejecución del contrato	A través de los comités de obra se mantiene informado al supervisor del estado actual del proyecto.	Comunicaciones con el supervisor del contrato	Anexo No. 3H Correspondencia
6.Aclarar cualquier inquietud de índole técnica, legal o financiera que se presente por parte de la Alcaldía Local de Sumapaz luego de liquidado el contrato objeto de	La interventoría responde todas solicitudes relacionadas	No aplica para el presente periodo -	No aplica para el presente periodo

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
la interventoría y por el término de cuatro (4) meses más.			
7.Responder civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente orden, como por los hechos u omisiones que le fueron imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.	Hasta la fecha no se han presentado incumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
8.Constituyen derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.	No aplica	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
9.Presentar junto con la factura de cobro el pago, la certificación de pagos a salud, pensión y parafiscales en donde se pueda verificar claramente el periodo al que corresponde el pago.	La interventoría ha realizado los pagos de las planillas del personal correspondiente en cada periodo.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3E planillas de seguridad social. Nota: planillas del personal utilizado en el mes
10.Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista la documentación soporte de los informes y las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato objeto de interventoría, como: ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril del 2023, se realizaron los informes semanales correspondiente a la etapa de preconstrucción y construcción	Informe mensual No.14 de interventoría.	Anexo No. 3F informes semanales de interventoría.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y los documentos que se consideren necesarios.			
11.Constatar la vigencia de las garantías, de tal forma que se esté cumpliendo con lo solicitado	Desde el acta de inicio de cada contrato la interventoría ha velado por las garantías de cada contrato de obra garantizando el correcto funcionamiento.	Informe mensual No.10 de interventoría.	Anexo No. 1C,2C,3B,4C,5C,6C,8C,9B,10C,11B,13C,14C,15C,16C,17C, póliza
12.Dar respuesta oportuna a las peticiones y oficios que presente el contratista o la Alcaldía Local.	Desde el inicio del contrato se ha venido llevando la correspondencia de manera virtual a través de correos electrónicos garantizando una respuesta oportuna a todos los involucrados en el proyecto.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3H correspondencia enviada y recibida
13.Recomendar las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.	La interventoría realiza seguimiento al avance contractual de manera que se pueda emitir un concepto de solicitud de modificaciones, adiciones, suspensiones y/0 prorrogas.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
14.Verificar que el contratista	La interventoría durante la		

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
realice las correcciones formuladas por la interventoría o por la Alcaldía Local de Sumapaz.	etapa de preconstrucción y construcción realiza seguimiento a las correcciones u observaciones que se realizan a los contratistas de obra hidráulica por la interventoría y por la alcaldía en cumplimiento del objeto contractual.	Bitácora Informe mensual No.14 de interventoría.	Anexo No. 3H correspondencia enviada y recibida
15.Expedir la certificación del recibido a satisfacción del servicio mediante acta firmada.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
16.Diligenciar, aportar y hacer conocer al contratista los formatos que la Alcaldía Local suministre o solicite.	Se remitió los formatos que la entidad entrego.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
17.Aportar el registro fotográfico de cada una de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra para cada uno de los puntos establecidos en los pliegos, identificando la ubicación de los mismos (el registro fotográfico deberá estar fechado a efectos de corroborar los días de visita).	Se anexa registro fotográfico	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3I registro fotográfico actividades realizadas
18.Verificar que el contrato	En el informe mensual No. 14		Anexo No. 1N,2K, Informe sst

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
principal cuente con los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros que requiera para la ejecución de la totalidad de actividades que aseguren una ejecución acorde con las expectativas de la entidad contratante.	de interventoría se relaciona el estado actual en el que se encuentra cada contrato.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3H correspondencia enviada y recibida
19.Verificar la viabilidad de las modificaciones que requiera el contrato objeto de Interventoría, de conformidad con las normas legales vigentes.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo -	No aplica para el presente periodo
20.Exigir al contratista objeto de interventoría la prórroga de las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en el contrato, las modificaciones suscritas, las suspensiones efectuadas o la proyección de recursos con que se disponga	La interventoría solicitada las pólizas actualizadas según modificaciones y prorrogas de los contratistas relacionados en el presente informe.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 1C,2C,3B,4C,5C,6C,8C,9B,10C,11B,13C,14C,15C,16C,17C, póliza
21.Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista principal a la entidad contratante y recomendar motivadamente las correspondientes soluciones	La interventoría durante la etapa de preconstrucción y construcción, ha remitido y respondido las reclamaciones y observaciones que genera los contratistas con el fin de garantizar una pronta respuesta y no afectar el	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3H correspondencia

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	proyecto.		
22.Dar traslado oportuno a la Administración de las solicitudes y peticiones que le haga el contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento de términos para resolver.	La interventoría ha remitido las comunicaciones y peticiones que los contratistas han generado en el periodo.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3H correspondencia
23.Aprobación del talento humano: verificar y aprobar las hojas de vida del personal propuesto por el operador de acuerdo a los perfiles exigidos.	La interventoría da concepto favorable o desfavorable a las hojas de vida enviadas por los contratistas de obras hidráulicas.	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría Anexo No. 02 personal contrato de obra 2.a aprobación hv personal mínimo de los contratos de ejecución
24.Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida de los profesionales que van a ser contratados por LA INTERVENTORÍA para la ejecución de Etapa de pre-construcción y de Construcción. El supervisor contará con dos (2) días hábiles para efectuar la revisión y en caso de solicitud de ajustes a la INTERVENTORÍA contará con dos (2) días hábiles adicionales para	La interventoría da concepto favorable o desfavorable a las hojas de vida enviadas por los contratistas de obras hidráulicas.	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría ANEXO No. 02 PERSONAL CONTRATO DE OBRA 2.A Aprobación HV personal mínimo de los contratos de ejecución

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
subsanar.			
25.Supervisar y vigilar que el contratista cumpla con las normas de seguridad, seguimiento periódico al cumplimiento al cronograma de trabajo, y a riesgos e incidencias relacionadas con el equipo de trabajo	La interventoría realiza la supervisión de las actividades que se desarrollan en campo.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3F Informes semanales
26.Revisión y aprobación de las facturas y demás documentos requeridos como soporte para los pagos.	Se revisan y se aprueban las facturas y demás documentos requeridos, presentados en el periodo por los contratistas relacionados en el informe.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3H correspondencia
27.Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
28.Dar aplicación del anexo Técnico No. 1: Requerimientos Técnicos-Interventoría, anexo al presente pliego.	Las actividades de campo se realizan bajo la supervisión, control y seguimiento por parte de la interventoría.	Informe mensual No.14 de interventoría	Todos los anexos correspondientes al informe mensual No.14
29.Hacer todos los requerimientos pertinentes al contratista de obra y al ejecutor para garantizar el cumplimiento del objeto	Durante el desarrollo del proyecto la interventoría ha generado los requerimientos pertinentes a la etapa de	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3H correspondencia

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contractual en el plazo establecido	preconstrucción y construcción del proyecto.		
FINANCIERAS: Tienen que ver con el seguimiento a los costos del contrato.			
1.Vigilar que el costo del contrato no exceda el valor del mismo evitando que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto	La interventoría realiza el control y seguimiento de los contratos 478 7 479 del 10/02/2022.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3F, informes semanales de interventoría.
2.Aprobar y tramitar los pagos correspondientes, teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y los impuestos a que hubiere a lugar.	La interventoría revisa y aprueba el pago de actas parciales que sean presentadas por los contratistas en el presente periodo.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3H correspondencia
3.Presentar mensualmente al supervisor el estado financiero del contrato objeto de interventoría.	Se anexa el estado financiero del contrato objeto de interventoría.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3F, informes semanales de interventoría
4.Presentar oportunamente las cuentas de acuerdo al PAC establecido con la Alcaldía Local.	Se presenta el cobro de los costos fijos correspondiente al mes de abril del 2023.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No 3D Acta parcial
5.Presentar los soportes requeridos para el trámite de cuentas de cobro del contrato objeto de interventoría.	Se presenta los soportes requeridos para la cuenta de cobro del acta No 14 de interventoría.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 03 Todos los anexos
6.Corroborar que el contratista			

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
objeto de interventoría realice el pago de sueldos, prestaciones sociales, parafiscales y la entrega oportuna de la dotación del personal contratado para la ejecución del contrato "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A CARGO DE LA UAERMV EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ ".	Los contratistas realizan los pagos de seguridad social.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 1N, 2O, 4D,5E, 6D, 7D, 12D, 13D, 15D, 16D, 18D, 19D, 20D, 21D
JURÍDICAS:			
1.Someter a consideración de la Entidad contratante, las modificaciones correspondientes a aspectos contractuales que de acuerdo con su análisis encuentre justificables como resultado de la solicitud formal por parte del ejecutor.	La interventoría analiza las solicitudes presentadas por los contratistas, aprobando o realizando observaciones. Aquellas que, implican cambios a novel contractual, son remitidas a la entidad contratante previa aprobación de la interventoría.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3H. Correspondencia
2.Verificar y garantizar que el contratista cumple la metodología propuesta y utiliza el personal necesario para el desarrollo de los trabajos y en caso de no cumplirse con lo solicitado en los pliegos de condiciones y	A través de la comunicación 186-1-002 y 186-1-003 se realizó la solicitud documentación e información inicial a los contratistas de obra CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VÍAL y	Ya fueron ejecutadas y se evidencian Informe mensual No.2 de interventoría	Ya fueron ejecutadas y se evidencian Informe mensual No.2 de interventoría

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
propuesta aprobada, promover las respectivas sanciones por los cambios no autorizados.	CONSORCIO GAVIONES 95.		
3.Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Entidad contratante, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Entidad contratante la determinación final.	Para el presente informe se anexa la modificación 1 y prorroga 1 de los contratos 478 y 479 del 10/02/2022	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 1B, 2B Modificatorio.
4.Establecer los incumplimientos en que pudiese haber incurrido el ejecutor los cuales deberán notificársele con copia a la Entidad contratante dentro de los dos días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.
5.La Interventoría tendrá especial cuidado en que la Entidad contratante esté amparada por las garantías contractuales	La interventoría durante la etapa de preconstrucción y construcción ha realizado el seguimiento y verificación de	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 1C,2C,3B,4C,5C,6C,8C,9B,10C,11C,12C,13C,14C,15C,16C,17C póliza

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
establecidas. Así mismo, exigirá con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	las pólizas de los contratos, así mismo ha solicitado la actualización de cada uno de las pólizas según sus etapas.		
6.Solicitar a la Alcaldía Local – Oficina de Contratación promover las acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante cuando las condiciones de calidad exigidas por la entidad u ofrecidas por el contratista respecto de los trabajos no se cumplan.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo.
7.Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en los formatos establecidos por la Entidad: a. Acta de Iniciación b. Acta de suspensión (si aplica) c. Acta de reiniciación (si aplica) d. Acta de cambio de Supervisor o Interventor (si aplica) e. Acta de adición y/o prórroga (si aplica) f. Acta de Terminación g. Acta de Liquidación del Contrato h. Copia de las Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del	Desde el inicio del contrato se utiliza los formatos entregados por el fondo de Sumapaz.	Informe mensual No.14 de interventoría	Todos los anexos Informe mensual No.14 de interventoría

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contrato. i. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.			
8.Estudiar sugerencias, observaciones y consultas del contratista, resolverlas por escrito oportunamente si son de su competencia y emitir un concepto y recomendación sobre las que no lo sean, remitiéndolas al supervisor del contrato.	La interventoría ha dado respuesta a la correspondencia recibida por todos los involucrados en el proyecto.	Informe mensual No.14 de interventoría	Anexo No. 3H Correspondencia enviada y recibida
9.La Interventoría solicitará, de manera oportuna, la aplicación de sanciones en contra del contratista en caso de incumplimiento de obligaciones de este último y sustentar técnicamente dicha solicitud y los demás actos que en razón del trámite de la respectiva sanción sean necesarios	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
10.La Interventoría será responsable de las consecuencias surgidas del incumplimiento de esta obligación	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
11.Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato de obra pública, la Interventoría procederá a elaborar el acta de terminación	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
del contrato de obra pública, la cual debe dejar constancia de la terminación del contrato y la entrega a satisfacción de los productos e informes contractualmente requeridos. Esta debe ser firmada por el interventor o supervisor del contrato y el ejecutor.			
12.Por otro lado, el acta de recibo y el acta de liquidación del contrato, debe contener el amparo de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos y del diagnóstico; Estabilidad y Calidad de la Obra, las clases de documentos elaborados, la cantidad, descripción y número de copias a entregar y la información en medios magnéticos	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
13.Reconocer el marco jurídico del Sistema General de Regalías, con el fin de identificar los límites que este Sistema tiene frente a la ejecución del proyecto	La interventoría ha reconocido e identificado el marco jurídico del sistema general de regalías, logrando la ejecución correcta de la metafísica del proyecto	Informe mensual No.14 de interventoría	Todos los anexos informe mensual No 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
SOCIAL			
1.Realizar el acompañamiento para las socializaciones necesarias para dar a conocer los alcances de las obras a ejecutar con la comunidad, el FDRS y las entidades que se estimen necesarias.	Las juntas administradoras locales periódicamente citan a contratistas e interventoría a socializar el avance de obra y las PQRS de la comunidad. Del mismo modo la interventoría solicita y asiste a las socializaciones que la entidad contratante y los contratistas consideren necesarios.	Informe mensual No.14 de interventoría	anexo No. 1M,2P, Informe social
2.Realizar el acompañamiento para la convocatoria según directivas del FDRS para la recolección de hojas de vida del personal en las zonas que se intervenga obra.	Verificar que los contratistas estén dando cumplimiento a lo estipulado en su contrato de vincular para sus labores de campo personal de la zona.	Relación de personal contratado	anexo No. 1M,2P, Informe social
3.Realizar el acompañamiento para la socialización para la contratación del personal de la zona en conjunto con el contratista y la supervisión del FDRS.	Verificar que los contratistas estén dando cumplimiento a lo estipulado en su contrato de vincular para sus labores de campo personal de la zona.	Relación de personal contratado	anexo No. 1M,2P, Informe social
4.Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de	Se ha aplicado las especificaciones para interventoría contenidas en el manual de interventoría de	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo

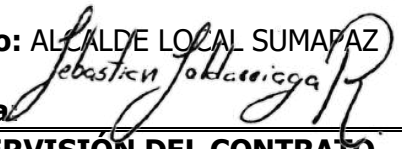
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Gobierno.	la Secretara de Gobierno		
5.Realizar el acompañamiento para el desarrollo del levantamiento de las diferentes actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría etc.	Los contratistas hidráulicos realizan las actas de vecindad en los tramos donde se desarrolla actividades de obra.	Informe mensual No.14 de interventoría	anexo No. 1M,2P, Informe social
AMBIENTAL			
1.Verificar que el contratista se ajuste a las normas ambientales vigentes, de conformidad con las actividades objeto de su contrato.	Los contratistas realizan las actividades de obra de acuerdo a las normas ambientales vigentes.	Informe mensual No.14 de interventoría	anexo No. 1N,2O, Informe ambiental
2.Verificar que los trabajos de obra, sobre el punto intervenido, se realicen con el mínimo impacto ambiental posible.	Los contratistas de obras hidráulicas realizan las actividades de obra de acuerdo a las normas ambientales vigentes.	Informe mensual No.14 de interventoría	anexo No. 1N,2O, Informe ambiental
3.Realizar el seguimiento y acompañamiento con la CAR a las obras ejecutadas en la localidad de Sumapaz dentro de su competencia	Atender las solicitudes de la CAR y acompañar los recorridos del personal de la misma.	Informe mensual No.14 de interventoría	anexo No. 1N,2O, Informe ambiental
4.Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la Secretaría de Gobierno.	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, sin embargo, todas las solicitudes se han realizado bajo el marco de las especificaciones del	Informe mensual No.14 de interventoría	anexo No. 1N,2O, Informe ambiental

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	manual de interventoría.		
5.Vigilar que el Contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en los sitios de obra, tales como de seguridad, emisiones de ruido, polvo, material participado, olores, residuos de demolición, entre otros.	Los contratistas de obras hidráulicas disponen de un punto de acopio para la recolección y selección de residuos.	Informe mensual No.14 de interventoría	anexo No. 1N,2O, Informe ambiental
6.Ajustarse a lo especificado en anexo técnico referente a Normas y demás exigencias Ambientales.	Los contratistas se ajustan a lo especificado en el anexo técnico referente a normas y demás exigencias ambientales.	Informe mensual No.14 de interventoría	anexo No. 1N,2O, Informe ambiental

INFORMACIÓN ADICIONAL		
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	PROTECCIÓN

	FIRMAS
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones	**Nombre:** Luiggi Pugliese **Cargo:** Representante legal de Interventoría

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			**Firma:**  **CONTRATISTA**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.			**Nombre**: SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA **Cargo:** ALCALDE LOCAL SUMAPAZ **Firma:**  **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**
			Nombre: JOSE DAVID DONOSO  **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN A** (partir del 1 de noviembre de 2022) **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN.**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ECOVIAS S.A.S** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril del 2023.

Contrato:	No. CIN-REGALIAS-161-2022
Tipo de Contrato:	INTERVENTORÍA
Contratista:	ECOVÍAS S.A.S
NIT	No. 890104625-1
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.
Plazo de Ejecución inicial:	QUINCE (15) MESES
Fecha Iniciación:	03 DE MARZO DE 2022
Fecha de Terminación:	02 DE AGOSTO DE 2023
Prórroga(s)	2 MESES
Valor Inicial Pactado:	$3.104.380.144
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	sesenta y seis millones quinientos veintidós mil cuatrocientos veintisiete pesos M/CTE. ($66.522.427)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa ECOVÍAS S.A.S encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

JOSE DAVID DONOSO
C.C. No. 1.077.860.558 de Garzón
apoyo supervisión del contrato
A partir del 1 de noviembre de 2022

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
C.C. No. 1.014.225.583 de Bogotá